



TORRECILLA DEL REBOLLAR

Núm. 2026-1485

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayto. de Torrecilla del Rebollar para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	GASTOS DE PERSONAL	44.100,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	143.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	600,00
	Total	195.550,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	INVERSIONES REALES	178.465,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total	178.465,00
	Total No Financieras	374.015,00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Gastos	374.015,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	53.412,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.050,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.327,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	39.126,00
	Total	262.915,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.100,00
	Total	111.100,00
	Total No Financieras	374.015,00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Financieras	0,00
	Total Ingresos	374.015,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR

A.- Funcionario de Carrera

1. Secretaria-Interventora. Número de plazas: 1 Agrupada con los Ayuntamientos de Barrachina y Torre los Negros

B.- Personal Laboral de duración determinada: Número de Plazas: 1

1. Operario de servicios múltiples. (Subvención Plan de Empleo Provincial)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso– administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla del Rebollar, a fecha de firma electrónica.